



Staff Union
of the International Labour Organization
Syndicat du personnel
de l'Organisation internationale du Travail
Sindicato del personal
de la Organización Internacional del Trabajo

4 de abril de 2019

**Discurso de la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal ante
la Sección de Programa, Presupuesto y Administración
(335.ª reunión – 19 de marzo de 2019)**

Señora Presidenta, a quien felicito por su elección,
Señor Director General,
Señoras y señores delegados,
Estimados colegas,

Tengo el honor de dirigirme a ustedes en mi calidad de Presidenta electa del Comité del Sindicato del Personal de la OIT, que representa a cerca de un 70 por ciento de los miembros del personal de la sede y de las oficinas exteriores.

Permítanme comenzar, pues, compartiendo el pesar del personal de varias otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por la pérdida de 21 colegas en el trágico accidente aéreo que tuvo lugar el 10 de marzo de 2019 en Etiopía. Cuando uno de nosotros desaparece, la pena embarga a cada miembro de la familia de las Naciones Unidas.

En estas circunstancias podría parecer trivial, incluso inapropiado, hablar de otros temas; pero es mi deber, por lo que me dispongo a cumplirlo.

Me dirijo a esta asamblea hoy desde una perspectiva de humildad, en cierta forma, pero también con orgullo y emoción, en ocasión de la celebración del centenario de la OIT, una institución que, sin lugar a dudas, nos es muy querida.

Desde esa perspectiva me dirijo a ustedes, teniendo presentes todas las reuniones del Consejo de Administración celebradas desde comienzos del siglo xx, durante las cuales sus predecesores y ustedes, señoras y señores delegados, representantes de los trabajadores, de los empleadores y de los gobiernos, se han empeñado, año tras año, en crear, perfeccionar y reforzar el mandato de la organización más antigua de las Naciones Unidas a fin de que, cien años después de su fundación, la paz, la justicia social y el trabajo decente sigan ocupando un lugar central en los grandes debates actuales de la sociedad mundial.

Me llena asimismo de orgullo y de emoción dirigirme a ustedes como representante del personal, para transmitirles las inquietudes de éste, como lo hicieron antes de mí — ya desde 1920, es decir, desde hace casi cien años — todas las mujeres y todos los hombres elegidos presidentes del Comité del Sindicato del Personal de la OIT.

Diálogo, innovación, adaptación, valentía y perseverancia. Esos han sido y siguen siendo los principios y valores por los que se han regido las personas encargadas de alcanzar los objetivos de esta Organización. Tal compromiso y tal dedicación bien merecen una celebración que esté a la altura de la ocasión, con un calendario ciertamente intenso, pero digno de lo que nuestra Organización ha logrado desde hace ya un siglo.

El personal de la sede valoró sin duda haber sido invitado a participar el pasado 22 de enero al lanzamiento oficial de las celebraciones, y aguarda con entusiasmo la ceremonia del próximo mes de abril, que contará con una mayor participación del personal de las oficinas exteriores.

Los representantes del personal han prestado asimismo gran atención al lanzamiento del informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo, pues el principal objetivo de dicho informe es brindar orientaciones a fin de lograr «un futuro más prometedor». Se trata de un objetivo por demás difícil de alcanzar en el actual contexto mundial.

El informe plantea una ambiciosa visión de lo que podría ser el mundo del trabajo en el siglo XXI, y se dirige de manera universal al conjunto de los interlocutores del mundo del trabajo. Los representantes del personal de la OIT tomaron debida nota de los mensajes clave en él transmitidos, a saber, la necesidad de centrar la atención en las personas, de garantizar el aprendizaje permanente para todos y de fortalecer la protección social. Desean que el informe se aplique también a los hombres y las mujeres que están en primera línea y trabajan sin descanso en la sede y en las oficinas exteriores a fin de que todos los principios y valores de la Organización sigan siendo una fuente de inspiración a lo largo de los años. Es por ello que les resultaría aún más difícil comprender que el discurso de la Oficina difiriera de sus actos cuando se trata de su propio personal.

No obstante, al parecer ello tomará aún algún tiempo, ya que algunos de los documentos presentados en la actual reunión hacen pensar a los representantes del personal que el informe sobre el futuro del trabajo — pese a las ambiciones y esperanzas que comporta — no ha calado suficientemente en quienes lo redactaron y presentaron.

Me refiero más concretamente a los documentos GB.335/PFA/6 y GB.335/PFA/7, examinados ayer, pero cuyas recomendaciones — en particular la recomendación 3 del documento GB.335/PFA/6 —, parecen guiarse más por la voluntad de generar una rentabilidad cada vez mayor a través de un aumento de la subcontratación que por una voluntad real de ofrecer una protección social eficaz a todo el personal. Tal recomendación contradice lo que afirma el informe sobre el futuro del trabajo, a saber, que «[e]l futuro del trabajo requiere un sistema de protección social sólido y con capacidad de respuesta, basado en los principios de

solidaridad y de reparto de riesgos». Por si no se hubiera entendido bien el mensaje de mis anteriores intervenciones y, de hecho, de las intervenciones de mis predecesores, lo repetiré: nos oponemos firmemente a cualquier intento de interferir con la Caja del Seguro de Salud del Personal de la OIT por razones ajenas al interés de los asegurados. Al personal de la Oficina Internacional del Trabajo le importa su sistema de salud, que está basado en los mismos principios que promueve el informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo.

Me refiero asimismo al documento GB.335/PFA/1, relativo a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021; el personal toma por fin conocimiento de las sumas — a su juicio, totalmente desproporcionadas — destinadas a sufragar el examen de los procesos operativos, que posibilitó, y cito: «elimina[r] varias funciones de apoyo administrativo, lo que ha permitido liberar recursos que se destinarán... a actividades técnicas de primera línea». Por supuesto que no es la propia decisión lo que se está poniendo en tela de juicio, ya que ésta es fruto de una prerrogativa decisoria que los representantes del personal no discuten. Lo que nos alarma es lo que no menciona ese documento.

No menciona la historia humana de mis colegas — si consideramos que ahora los debates deben volver a centrarse en las personas — ni las graves consecuencias que suponen para sus vidas profesionales unas decisiones que se adoptan sin ofrecerles, por ejemplo, una formación en el empleo que pueda darles la esperanza de una readaptación profesional. Lo que ese documento no menciona es la carga de trabajo adicional y de estrés que sufren los colegas que aún trabajan en los servicios administrativos, cuyo grado de cansancio hace cada vez más necesaria la ayuda externa para poder asegurar el cumplimiento de plazos cada vez más cortos, difíciles o incluso imposibles de alcanzar sin un claro sacrificio en detrimento de la salud. Lo que ese documento no menciona es la falta de creación de puestos de apoyo sobre el terreno para hacer frente al aumento de puestos técnicos en las oficinas exteriores. Colegas al borde del colapso, frecuente reducción del grado de los puestos por consideraciones puramente presupuestarias, ausencia casi total de reconocimiento del trabajo realizado: eso es lo que ven los representantes del personal. ¡Es sin lugar a dudas imperioso que la OIT se centre en las personas!

El Sindicato del Personal denuncia las frases burocráticas que abundan en los documentos del Consejo de Administración, y que a menudo no presentan sino un panorama parcial de la realidad profesional de nuestra Organización. Detrás de las propuestas dirigidas a lograr una racionalización presupuestaria hay ante todo mujeres y hombres. La caridad bien entendida empieza por uno mismo. Entonces, sí, tengamos un programa centrado en las personas y aprovechemos la ocasión para dar un buen ejemplo: «no dejemos escapar esta oportunidad».

Tras estas consideraciones generales, pasaré ahora a referirme de manera más detallada a algunos de los numerosos documentos que se han presentado en la actual reunión del Consejo de Administración, para información o para decisión, y a comentarlos desde la perspectiva de los representantes del personal.

Los tres primeros documentos que deseo señalar a su atención versan sobre el régimen común de las Naciones Unidas y su ya «célebre», al menos en esta casa, Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Se trata de los documentos GB.335/PFA/13, GB.335/PFA/INF/4 y GB.335/PFA/INF/5.

El Sindicato del Personal confirma la información que figura en el documento GB.335/PFA/13 relacionada con el examen por la CAPI de su proceso consultivo y sus modalidades de trabajo y con la reforma del método para determinar los ajustes por lugar de destino. No obstante, lamenta la lentitud con la que se está procediendo al examen de ese importante proceso consultivo y los sorprendentes cambios introducidos en el calendario de trabajo, que a nuestro modo de ver como representantes del personal responden a tácticas dilatorias. Con todo, el Sindicato agradece el gesto de reconciliación y buena voluntad que ha tenido el nuevo presidente de la CAPI al enviar un mensaje a todo el personal de las Naciones Unidas expresando su deseo de que el órgano que él preside esté, en adelante, a la altura de su mandato y sus objetivos. A este respecto, el Sindicato del Personal expresa también su satisfacción, no exenta de cierta ironía, por el hecho de que la CAPI, en un arranque de lo que yo calificaría de rigor histórico con efecto retardado, haya decidido finalmente incorporar en su Estatuto y Reglamento las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas que figuran en su informe correspondiente a 1998 (documento A/53/30). Han sido tan sólo veinte años de retraso...

En cuanto al documento GB.335/PFA/INF/4, titulado *Decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional para 2018*, el Sindicato lamenta que la Asamblea General manifieste siempre mucha mayor disposición a aplicar medidas de ahorro, con frecuencia en detrimento del personal, que a adoptar recomendaciones de la CAPI que, por una vez, habían sido objeto de discusiones formales con las federaciones del personal y habían concitado un consenso. La adopción de esas recomendaciones habría permitido atender la necesidad de flexibilidad del personal de las distintas administraciones y hacer atractivo el trabajo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas al garantizar un mayor equilibrio entre la vida profesional y la vida privada. Me estoy refiriendo en concreto al párrafo 21 de dicho documento.

Asimismo, quiero señalar a la atención de los mandantes y de los miembros del Comité de Pensiones del Personal de la OIT el documento GB.335/PFA/INF/5, en particular el párrafo 14, en el que se alude a las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, modificaciones que podrían menoscabar gravemente la representación de la OIT en el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Los miembros del Consejo de Administración, la dirección y los afiliados a la Caja han de ejercer conjuntamente una vigilancia extrema para evitar que se produzca una suerte de fagocitosis por parte de las demás organizaciones. Una vez más, se trata de la protección social del personal, esfera en la que la OIT ha desempeñado siempre una función de liderazgo en el régimen común de las Naciones Unidas. Y así debe seguir siendo.

A continuación, pasaré a referirme a los demás documentos de la Sección de Programa, Presupuesto y Administración (PFA) que tienen repercusiones directas en las condiciones de empleo y de trabajo del personal.

En relación con el documento GB.335/PFA/3, que versa sobre la renovación del edificio de la sede, el Sindicato del Personal manifiesta su preocupación por las consecuencias que podrían derivarse de la eventual interrupción de la continuidad entre las dos fases del proyecto de renovación y, en particular, por la presencia permanente de amianto en las plantas inferiores del edificio, el riesgo importante de incendio y la mala calidad del aire. Tal vez ustedes no saben que muchos de nuestros colegas trabajan a diario en esas plantas inferiores; el Sindicato del Personal no entiende por qué ha de haber dos niveles de seguridad en el trabajo dentro de la Organización. En cuanto a la función de protección del personal, el Sindicato considera que la OIT debería centrarse prioritariamente en los recursos humanos, que actualmente son insuficientes, con el fin de que todos los miembros puedan efectuar correctamente su trabajo, con contratos de personal de plantilla, y que debería evitar recurrir excesivamente a proveedores externos. También sabemos hoy día que si bien la vida de un trabajador no tiene precio, cuando éste ya no está, su ausencia entraña un coste muy elevado.

Por consiguiente, el Sindicato del Personal insta al Consejo de Administración a adoptar decisiones responsables cuando estén en juego la seguridad, el bienestar, la salud y la protección del personal de la OIT, de conformidad con las normas del país anfitrión y de las Naciones Unidas. La vida de los trabajadores no tiene precio.

En cuanto al documento GB.335/PFA/10 (Rev.), que versa sobre las enmiendas al Estatuto del Personal, el Sindicato considera que las consultas con la dirección se han llevado a cabo correctamente y que el documento refleja de manera adecuada el resultado de esas consultas. Con todo, sigue muy de cerca las discusiones que están teniendo lugar en el seno de la CAPI en relación con el examen sobre la metodología para determinar los sueldos de las diferentes categorías de personal concernidas, habida cuenta en particular de los conflictos que se han originado y las acciones jurídicas que se han emprendido al respecto en los dos últimos años.

El documento GB.335/PFA/11, que versa sobre la composición y estructura del personal de la OIT, ha captado toda la atención del Sindicato del Personal en vista de las discusiones que se celebrarán este año con la dirección sobre una mayor diversidad en la Organización. Según el Sindicato del Personal, para abordar con seriedad la cuestión de la diversidad, hay que empezar por definir correctamente los conceptos, los problemas y las cuestiones esenciales. La diversidad del personal no puede reducirse a un recuento del número de pasaportes diferentes de los nacionales que trabajan en la Organización. Asimismo, la consideración primordial en un proceso de contratación es seleccionar a la persona idónea para un puesto determinado; este requisito no puede verse menoscabado por medidas que van en contra de los principios fundamentales de no discriminación consagrados firmemente en la Carta de las Naciones Unidas. La diversidad va mucho más allá de las contribuciones contantes y sonantes que los Estados Miembros aportan a la Organización. Además de la distribución geográfica, incluye la igualdad de género, la igualdad entre diversos orígenes sociales, la igualdad lingüística, la

igualdad entre diferentes ámbitos socioprofesionales, la integración de las personas con discapacidad y la no discriminación de las personas por motivo de su orientación sexual. Corresponderá también a la dirección emprender de forma paralela iniciativas creativas, y obtener los recursos suplementarios correspondientes, para concebir un mejor sistema de integración del personal más joven, de todos los orígenes y ámbitos, con el fin de que pueda incorporarse a la Organización y enriquecerla. El Sindicato del Personal expresa su voluntad de contribuir a los debates al respecto.

Con respecto al documento GB.335/PFA/12/1 relativo a las propuestas de enmienda al Estatuto del Tribunal, el Sindicato del Personal hace suyas las preocupaciones del Tribunal Administrativo de la OIT, dado que su neutralidad e independencia se verían gravemente comprometidas. Es sumamente importante para el personal, no sólo de la OIT sino también del resto de organizaciones bajo la jurisdicción del Tribunal, que éste puede impartir justicia con plena independencia e imparcialidad.

Por último, el Sindicato del Personal desea hacer hincapié en el deber de la OIT de estar a la altura de su mandato en el marco de la celebración de su centenario. Para quien lea con atención todos los documentos sometidos al Consejo de Administración resulta evidente que nuestra Organización se encuentra en una encrucijada. En cada documento, incluso el más anodino en apariencia, se resaltan la reforma del sistema de las Naciones Unidas, las propuestas de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo y la expectativa de una declaración firme con motivo del centenario. Son consideraciones demasiado importantes como para que los representantes del personal no las tengan en cuenta. Los términos empleados en el documento GB.335/PFA/1, como «cambio importante de dirección», «reorientación» o «reorganización» tampoco dejan lugar a interpretaciones acerca de las consecuencias que estas decisiones pueden tener en el personal. El Sindicato del Personal también ha tomado nota de los párrafos 42 a 45 del documento GB.335/INS/10 sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas, pero lamenta que no se mencione claramente el marco existente de mecanismos de relaciones laborales en el cual se deberían inscribir todas las discusiones, consultas o negociaciones relativas a las posibles consecuencias de dicha reforma en el personal de la OIT.

¡A lo largo de cien años, la OIT, con un tripartismo sólido y firme, se ha enfrentado a situaciones similares! Siempre ha sabido maniobrar hábilmente para encontrar el lugar que le corresponde en las múltiples tentativas de integración en las Naciones Unidas, manteniendo al mismo tiempo su singularidad única y remarcable. Por su parte, el personal siempre ha sabido adaptarse a las nuevas configuraciones, a condición de que el diálogo esté presente, sea de buena fe, e intervenga en una etapa temprana del proceso de adopción de decisiones. Por lo tanto, el Sindicato del Personal desea que las modalidades específicas de relaciones laborales que existen en la OIT, generadas por un ADN, que según el Sindicato del Personal no es modificable, sean de nuevo las que prevalezcan en todo este proceso de reorganización, con el fin de que esta singularidad sirva de ejemplo al sistema común de las Naciones Unidas, abriendo así el camino a la aplicación de una buena práctica que dé resultados positivos.

¿De qué serviría ser el decano de las organizaciones de las Naciones Unidas si no se respeta su experiencia y conocimientos especializados en la materia?

Señoras y señores delegados de cada Grupo (trabajadores, gobiernos, empleadores), el «parlamento mundial del trabajo» que sus predecesores han creado y en el que se viene debatiendo desde hace un siglo, y que ustedes perpetúan hoy en día, es, insisto, único, respetable y sobre todo indispensable. El tripartismo no debe desaparecer en aras del futuro del trabajo decente y del mantenimiento de la paz y la justicia social. Ustedes son el ejemplo mismo de los beneficios del diálogo social en las Naciones Unidas, sin duda con todos los obstáculos y las dificultades que esto implica, pero también con la belleza y la satisfacción del debate que permite asumir como propios y concluir acuerdos y promover un sistema normativo por el bien de los trabajadores de todo el mundo. Es necesario decirlo alto y claro para que se escuche claramente.

Desde hace un siglo, los destinos de los diferentes integrantes de esta Organización están inevitablemente vinculados. La Organización no puede existir si los diferentes interlocutores del tripartismo no encuentran el camino del compromiso para orientarla. La Organización no puede existir sin una secretaría y un personal competentes y comprometidos para implementar las decisiones. El personal estará siempre al lado de la dirección y los mandantes de la Organización para continuar promoviendo la justicia social y el trabajo decente. El personal desea que se aplique la reciprocidad en lo que respecta a sus condiciones de empleo y de trabajo.

Nosotros, los miembros del personal, consideramos que los fundadores de esta Organización pueden estar orgullosos del camino recorrido y esperamos que el viaje pueda continuar mucho más tiempo.

En nombre del personal, deseo un feliz aniversario y sobre todo ¡larga vida a la OIT!

Muchas gracias por su atención.